

comunicaciones de utilización conjunta y compartida de ambos cuerpos policiales, mejorando los mecanismos de cooperación y coordinación en materia de información con las policías autonómicas y locales.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**,

161/001519

La Comisión de Interior, en su sesión del día 6 de junio de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al proceso de ejecución de la Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 26 de enero de 2006, sobre la adecuación de la normativa española en materia de seguridad privada al ordenamiento jurídico comunitario, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 22 de marzo de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que después de los correspondientes estudios y análisis —tomando como especial referencia las conclusiones elaboradas por los grupos de trabajo *ad hoc* constituidos en el seno de la Comisión Central de Coordinación de Seguridad Privada— adopte en el plazo más breve posible las medidas necesarias para la ejecución de la sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, asegurando en todo caso que se mantengan los controles que permitan garantizar la seguridad y las condiciones del servicio.»

En la reforma de la Ley de Seguridad Privada que a tal efecto se elabore deberán tenerse en cuenta las necesidades de adaptación del ordenamiento jurídico en aquellos aspectos en los que la experiencia ha puesto de manifiesto su insuficiencia en orden a lograr un marco normativo más dinámico para el sector de la seguridad privada y más útil para garantizar la sujeción, coordinación y cooperación de ésta con los intereses generales de la seguridad pública.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al proceso de ejecución de la Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 26 de enero de 2006, sobre la adecuación de la normativa española en materia de seguridad privada al ordenamiento jurídico comunitario, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, después de los correspondientes estudios y análisis, adopte las medidas necesarias que posibiliten la ejecución de la sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades, asegurando que se mantengan los controles que permitan garantizar la seguridad y las condiciones del servicio.»

En la reforma de la Ley de Seguridad Privada que a tal efecto se elabore, deberán tenerse en cuenta las necesidades de adaptación de la actual normativa en aquellos aspectos en que la experiencia ha puesto de manifiesto su insuficiencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001714

La Comisión de Interior, en su sesión del día 6 de junio de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre registros y perfiles obtenidos a partir del ADN, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 29 de mayo de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar, a la mayor brevedad posible, una regulación con el rango normativo necesario sobre Registro de Perfiles obtenidos a partir del ADN con fines de investigación criminal que permita, que en la investigación de delitos que afecten a bienes esenciales para la comunidad, los investigadores puedan disponer de las muestras necesarias para su análisis y cotejo. En todo caso, el Registro de Perfiles será accesible para su alimentación y consulta.»